

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

**Área de Infraestructuras Municipales**

Exposición pública del proyecto de la obra "JA-9110 Puente de Génave a Peñolite reparación de firme. P.K. 0,000 al 4,100", Expte. núm. 16-17.280.990.017 BOP-2016-3277

**AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Aprobada la Lista Cobratoria correspondiente a Julio de 2016. BOP-2016-3238

**AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de junio de 2016. BOP-2016-3222

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por recogida de basuras en Pabellones de la Academia de la Guardia Civil y Linafood, S.L., correspondiente al segundo trimestre de 2016. BOP-2016-3226

**AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)**

Exposición Cta. General del Presupuesto y del Patronato Municipal "San Marcos". BOP-2016-3240

**AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)**

Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias núms. 2 y 3 para el ejercicio 2016. BOP-2016-3223

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)**

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la instalación de un puesto de limpieza y pesaje de aceituna en la parcela 53 del Polígono 2 del término municipal de Catellar, promovido a instancia de Sociedad Aceites La Casería Santa Julia, S.A. BOP-2016-3192

**AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)**

Aprobación definitiva Proyecto de actuación para la construcción de nave avícola para la cría intensiva de pollos en los Collados de Belerda. BOP-2016-3145

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)**

Puesto al cobro la Tasa de Recogida Basura, segundo trimestre de 2016, en Las Casillas. BOP-2016-3233

**AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobado el Padrón de Agua del primer trimestre de 2016. BOP-2016-3231

**AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)**

Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015. BOP-2016-3236

**AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Delegación en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Encarnación Torralba Chaves, la competencia para la celebración de matrimonio civil. BOP-2016-3009

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Anuncio relativo a nombramiento de funcionarios de carrera. BOP-2016-3224

Anuncio Proyecto Medidas correctoras para punto acopio provisional de Residuos procedentes de obra menor BOP-2016-3229

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente X-3623/2015-TYP. BOP-2016-2588

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 643/2015. BOP-2016-3037

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 127/2016. BOP-2016-3038

Notificación de Resolución. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 507/2015. BOP-2016-3039

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "PIEDRA HINCÁ", DE BEGÍJAR (JAÉN)

Inscripción de Ficheros de Datos de Caracter Personal. BOP-2016-2948

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**3277** *Exposición pública del proyecto de la obra "JA-9110 Puente de Génave a Peñolite reparación de firme. P.K. 0,000 al 4,100", Expte. núm. 16-17.280.990.017*

#### **Anuncio**

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

<b>TÍTULO</b>	<b>TÉCNICO REDACTOR</b>	<b>IMPORTE</b>
JA-9110 Puente de Génave a Peñolite reparación de firme. P.K. 0,000 al 4,100. Expte. 16-17.280.990.017	Don Miguel Angel Cruz Garrido, Ingeniero de C.C. y Puertos.	745.003,24 €

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**3238**      *Aprobada la Lista Cobratoria correspondiente a Julio de 2016.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

**Hace saber:**

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Julio de 2016, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, en cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente todos los recibos, siendo los conceptos, importes y periodo de vencimiento el que se indica:

AÑO	NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2016	264	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION JULIO 2016	05/09/2016	80,48
2016	265	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JULIO 2016	05/09/2016	176,74
2016	266	QUIOSCO COLON JULIO 2016	05/09/2016	604,60
2016	267	QUIOSCO INTERIOR COLON JULIO 2016	05/09/2016	477,95
2016	269	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER JULIO 2016	05/09/2016	441,46
2016	270	APARCAMIENTO CL QUINTERIA JULIO 2016	05/09/2016	693,32
2016	271	SANTUARIO JULIO 2016	05/09/2016	442,00
2016	272	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JULIO 2016	05/09/2016	623,28
2016	273	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JULIO 2016	05/09/2016	1.069,04
2016	274	MERCADO DE ABASTOS JULIO 2016	05/09/2016	7.468,21
2016	285	MERCADILLO 1ª QUINCENA JULIO 2016	05/09/2016	6.375,20
2016	286	MERCADILLO 2ª QUINCENA JULIO 2016	20/09/2016	6.375,20
2016	279	SERVICIO INTERNET WIFI JUNIO 2016	05/09/2016	3.191,50
2016	275	OFICINA TURISMO SANTUARIO JULIO 2016	05/09/2016	251,68
2016	276	CANON NAVE POLIGONO TRIANA JULIO 2016	05/09/2016	1.399,51
2016	263	ESCUELA INFANTIL JULIO 2016	05/09/2016	209,16
2016	277	VIVIENDAS JULIO 2016	05/09/2016	7,14

II.-Las mismas se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004, de 5 de Julio, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

*Lugar de pago:* Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Córdoba (Cajasur).

*Horario:* El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**3222** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de junio de 2016.*

**Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

**Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 07 de julio de 2016 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de junio de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 07 de Julio de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**3226** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por recogida de basuras en Pabellones de la Academia de la Guardia Civil y Linafood, S.L., correspondiente al segundo trimestre de 2016.*

**Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

**Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 07 de julio de 2016, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por recogida de basuras en Pabellones de la Academia de la Guardia Civil y Linafood, S.L., correspondiente al 2º trimestre de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será de 2 meses, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 07 de Julio de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**3240**      *Exposición Cta. General del Presupuesto y del Patronato Municipal "San Marcos".*

#### **Anuncio**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto Municipal y del Patronato Municipal de San Marcos, correspondientes al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beas de Segura, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

**3223** *Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias núms. 2 y 3 para el ejercicio 2016.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Julio 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 2 y 3/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde en funcioes, JOSÉ A. MUNERA NAVARRO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 3192** *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la instalación de un puesto de limpieza y pesaje de aceituna en la parcela 53 del Polígono 2 del término municipal de Catellar, promovido a instancia de Sociedad Aceites La Casería Santa Julia, S.A.*

#### **Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016 se admitió a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la instalación de un puesto de limpieza y pesaje de aceituna en la parcela 53 del Polígono 2 del término municipal de Catellar, promovido a instancia de Sociedad Aceites La Casería Santa Julia, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante el citado período la documentación se encuentra a disposición de cualquier persona que desee consultarla, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 05 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**3145** *Aprobación definitiva Proyecto de actuación para la construcción de nave avícola para la cría intensiva de pollos en los Collados de Belerda.*

#### **Anuncio**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la construcción de Nave Avícola para la Cría Intensiva de Pollos en los Collados de Belerda junto a otra existente, en un terreno propiedad del solicitante, D. Francisco Javier Sáez Bautista (terreno clasificado como suelo no urbanizable), con referencias catastrales siguientes:

- Parcela 301: 23045<sup>a</sup>00300301
- Parcela 350: 23045<sup>a</sup>00300350
- Parcela 352: 23045<sup>a</sup>00300352

Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

« Punto 12º.- Aprobación del proyecto de actuación instado por D. Francisco Javier Sáez Bautista para la construcción de nave avícola para la cría intensiva de pollos en los Collados de Belerda.

Visto que con fecha 26-1-2016, D. Francisco Javier Sáez Bautista presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una granja Avícola, junto a otra existente, destinadas ambas a la cría intensiva de pollos.

Con fecha 26-1-2016, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 28 de enero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Huesa admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación.

Se sometió a información pública mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 23, de fecha 4-2-2016, y se dio trámite de audiencia por 20 días (desde el 26-2-2016 al 4-4-2016) a los colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y durante ese plazo no se presentaron reclamaciones.

Con fecha 1-2-2016, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 16-5-2016.

Con fecha 25-5-2016 fue emitido informe favorable para la aprobación de dicho proyecto por la Técnica Municipal, en el que aclara las siguientes incidencias urbanísticas:

“Se aporta escritura de los terrenos afectados, debiendo realizar agrupación de fincas haciendo coincidir lo definido en Registro de la Propiedad con Catastro.

1. Caseta de control y aseo-vestuario, cumple los parámetros exigibles en las NN. SS. de Huesa, dotándola de fosa séptica para aguas residuales.
2. Dotación de servicios necesarios para la eliminación de residuos,
3. Acondicionamiento de zona para maniobras
4. Evacuación de aguas residuales
5. Viabilidad económico-financiera
6. Medidas correctoras

Debiendo contemplarlas el proyecto técnico posterior y en base a la normativa de aplicación.

Comprobando el PEM que aparece en el proyecto 172.480,00 Euros y de Instalaciones y Maquinaria 95.620,00 Euros, pero teniendo en cuenta los módulos de aplicación del COA de Jaén 2016, se obtiene que el módulo unitario de aplicación es (165 x 0,90), 148,50 €/m<sup>2</sup> que multiplicado por la superficie construida 2.150 m<sup>2</sup> resulta un PEM de 319.275,00 Euros a efectos de liquidación.

En consecuencia, las modificaciones que se han expuesto no son sustanciales.

En cuanto a la cualificación urbanística de los terrenos y según Ley 7/2002 artículo 52.4 que dice textualmente:

“4. Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.”

De lo que se extrae que la cualificación será como mínimo el periodo de amortización de la inversión que requiera su materialización aunque renovable siendo en este caso 20 años.”

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26-5-2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación, adopta el siguiente

*Acuerdo*

*Primero.* Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Francisco Javier Sáez Bautista, necesario y previo a la licencia de obras, para la construcción de Nave Avícola para la Cría Intensiva de Pollos en suelo no urbanizable en el paraje de “Los Collados de Belerda” junto a otra existente (polígono Agrícola 3, Parcelas 301, 350 y 352) redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Pulido Quesada, condicionado a las limitaciones señaladas por la técnico municipal en su informe y que son:

1. Se aporta escritura de los terrenos afectados, debiendo realizar agrupación de fincas haciendo coincidir lo definido en Registro de la Propiedad con Catastro.
2. Caseta de control y aseo-vestuario, cumple los parámetros exigibles en las NN. SS. de Huesa, dotándola de fosa séptica para aguas residuales.
3. Dotación de servicios necesarios para la eliminación de residuos,
4. Acondicionamiento de zona para maniobras
5. Evacuación de aguas residuales
6. Viabilidad económico-financiera
7. Medidas correctoras

Debiendo contemplarlas el proyecto técnico posterior y en base a la normativa de aplicación.

*Segundo.*- El promotor deberá contar con las siguientes autorizaciones:

- La instalación se encuentra sometida al trámite previsto por la legislación de protección ambiental, conforme al número máximo de animales de capacidad de la actividad, conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- La actividad debe contar con autorización para vertidos, con las condiciones de depuración previas, por parte de la Agencia Andaluza del Agua u organismo competente en Aguas que lo sustituya.
- Deberá informarse por el Departamento de vías pecuarias por existir junto a la parcela una vía sin deslindar que pueda afectar al suelo.

*Tercero.*-La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de veinte años.

*Cuarto.*- El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos y al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

*Quinto.*- La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

*Sexto.*- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Séptimo.* - Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Huesa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesa, a 04 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**3233** *Puesto al cobro la Tasa de Recogida Basura, segundo trimestre de 2016, en Las Casillas.*

#### **Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Martos, mediante Resolución número 1.032/2016 de fecha 7 de julio de 2016, ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa recogida Basura en Las Casillas, correspondiente al segundo trimestre del año 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Dolores Escobedo, 7, de la ciudad de Martos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados, podrán interponer, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El cobro de los recibos se efectuará durante los días comprendidos ente el día 18 de julio al 19 de septiembre de 2016, en cualquier Entidad Bancaria que tenga la condición de Entidad colaboradora en este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 18 de agosto de 2016.

Transcurrido el período indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Martos, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**3231**      *Aprobado el Padrón de Agua del primer trimestre de 2016.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía núm. 2016/000204, de 23-06-16,

*Se acuerda:*

*Primero.*-Aprobar el Padrón de AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016, por importe de 100.635,55 €, cuyo desglose por conceptos es el siguiente:

- PRECIO PÚBLICO SUMINISTRO AGUA POTABLE: 27.251,71 €
- TASA ALCANTARILLADO: 4.511,03 €
- TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA: 48.115,35 €
- CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE - DEPURACIÓN DE JUNTA ANDALUCÍA: 16.390,50 €
- IVA SUMINISTRO AGUA POTABLE: 2.727,06 €
- IVA CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION JUNTA ANDALUCÍA: 1.639,90 €

*Segundo.*-De conformidad con el art. 88 del Reglamento General de Recaudación se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en período voluntario, desde el 23 de junio de 2016, al 22 de agosto de 2016.

Pozo Alcón, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**3236**      *Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015.*

#### **Anuncio**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Torreblascopedro, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUIZ PALACIOS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**3009** *Delegación en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Encarnación Torralba Chaves, la competencia para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Encarnación Torralba Chaves, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 9 de julio de 2016 entre doña María Jesús Peña Molina y don Mateo Montiel Santacreu, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreperogil, a 24 de Junio de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**3224**      *Anuncio relativo a nombramiento de funcionarios de carrera.*

#### **Anuncio**

or acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2016, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado los nombramientos de los que a continuación se indican, para cubrir dos plazas de Policía Local del Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local:

- D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ VILLANUEVA, D.N.I. núm. 75.107.363-N.
- D. JORGE GARCÍA HUERTAS, D.N.I. núm. 75.114.392-A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Villacarrillo, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**3229**      *Anuncio Proyecto Medidas correctoras para punto acopio provisional de Residuos procedentes de obra menor*

#### **Anuncio**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, el siguiente,

*Acuerdo:*

PROYECTO MEDIDAS CORRECTORAS PARA PUNTO DE ACOPIO PROVISIONAL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES.-Visto el expediente instruido y el Proyecto realizado por la Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

*Acuerda:*

1. Aprobar el Proyecto de Medidas Correctoras para Punto de Acopio Provisional de Residuos Procedentes de obra menor en Villacarrillo, acogido a la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al Reglamento de Residuos de Andalucía.
2. Se dé cuenta del presente acuerdo a los vecinos circundantes, si procede, notificándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.
3. Se proceda a la publicidad del Proyecto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, por plazo de veinte días.

Villacarrillo, a 07 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

**2588** *Información Pública del expediente X-3623/2015-TYP.*

#### **Anuncio**

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por don Mariano Machuca Aceituno.

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

*Número de expediente:* X-3623/2015 - TYP (03/1465).

*Titulares:* Mariano Machuca Aceituno, Beatriz Machuca Aceituno, Amparo Machuca Aceituno, Josefa Machuca Aceituno y Ángeles Machuca Aceituno.

*Uso:* Agropecuario - Regadíos de 1 ha. de olivar por goteo y doméstico.

*Volumen anual (m.<sup>3</sup>/año):* 2.230

*Caudal concesional (l/s):* 0,16

*Captación:*

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Manantial	Mentidero - Montesinos	427.388	4.163.594

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 27 de Mayo de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**3037**      *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 643/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 643/2015.

Negociado: AG.

N.I.G.: 2305044S20150002522.

De: Pedro Molina Montblanc.

Abogado: María del Mar Cornejo Robles.

Contra: Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L., María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 643/2015 a instancia de la parte actora Pedro Molina Montblanc contra Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L., María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22/06/2016 del tenor literal siguiente:

#### *Diligencia de Ordenación*

Letrado de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup>. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

En Jaén, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

El anterior escrito y demás documentos, únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a los demandados María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera y se acuerda; señalar como nueva fecha el próximo día 28 de noviembre de 2016 a las 11.45 horas.

Asimismo, se requiere a María del Rosario Galian Merino y José Aguilera Cledera, a fin de que en el plazo de 4 días, a contar desde el recibo de la presente, aporte a este Juzgado el nombre de la aseguradora con la que la empresa Montajes y Edificaciones Carchelejo, S.L., tuviera contratada la póliza a fecha 12/04/2010.

Notifíquese la presente resolución a los nuevos demandados con copia íntegra de la demanda inicial y al resto de las partes con copia del escrito de ampliación de la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes y Edificaciones de Carchelejo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**3038**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 127/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 127/2016.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20160000545.

De: Andrés Ramos Bedmar.

Abogado: Diego Jesús Blazquez Anguis.

Contra: C.B. Garrido y Anguis

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 127/2016 a instancia de la parte actora Andrés Ramos Bedmar contra C.B. Garrido y Anguis sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 15/06/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Andrés Ramos Bedmar contra la Comunidad de Bienes Garrido y Anguis, declaro Improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a que abone al mismo la suma de 9.966,69 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 15 de junio de 2016.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco de Santander cta. n° 2047-0000-65-0127-16, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta n° 2047-0000-67-0127-16) un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera

instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado C.B. Garrido y Anguis actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**3039**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 507/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 507/2015.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20150001970.

De: Vicente Liébana Liébana.

Abogado:

Contra: INSS, Fremap, Talleres Liébana y TGSS.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 507/2015 a instancia de la parte actora D. Vicente Liébana Liébana contra INSS, Fremap, Talleres Liébana y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 13 de junio de 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que, desestimando íntegramente la demanda de revisión de declaración de incapacidad por agravación formulada por D. Vicente Liébana Liébana, frente a INSS y TGSS, Fremap y Talleres Liébana, S.L., y previa confirmación de la resolución impugnada, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Liébana actualmente en paradero

desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "PIEDRA HINCÁ", DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2948**      *Inscripción de Ficheros de Datos de Caracter Personal.*

#### **Anuncio**

Acuerdo de 9 de Junio de 2016, de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "PIEDRA HINCA" por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o mixto.

En virtud del citado artículo 20 de la Ley 15/1999 y del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, la Comunidad de Regantes "PIEDRA HINCA", con CIF-G23064595 y domicilio en Calle Julio Burell núm. 3, 23520 Begíjar (Jaén), acuerda en la reunión de su Junta de Gobierno lo siguiente:

*1.-Primero.*

Crear los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el ANEXO 1 de este acuerdo, dando cumplimiento al artículo 20 de la Ley 15/1999 y al artículo 54.1 del Reglamento de Desarrollo.

*2.-Segundo.*

Comunidad de Regantes "PIEDRA HINCA", como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y demás normativa general o sectorial que afecte a la Comunidad, todo ello conforme con lo establecido en la Ley 15/1999.

3.-*Tercero.*

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

4.-*Cuarto.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

begijar, a 09 de Junio de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO PRADOS SOTO.